



Resolución de concesión definitiva de ayudas

Primero: Con fecha 28 de mayo de 2024 se publicó convocatoria de título "Convocatoria de ayudas para asistir al Congreso sobre historia de la medicina, titulado: Illness, health, and healing in late antiquity, que se celebrará en la Escuela de Traductores de la Universidad de Castilla-La Mancha en el año 2024" (BDNS Identif. 762773) de fecha 22 de mayo de 2024.

Segundo: Con fecha 5 de junio de 2024 se ha reunido la comisión prevista en la convocatoria, constatando que nos se ha recibido ninguna solicitud en el plazo establecido para ello.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

RESUELVO:

Declarar desierta la convocatoria indicada.

Contra la resolución de concesión del premio, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada

El Rector

P.D. (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

El Vicerrector de Internacionalización de la Universidad de Castilla-La Mancha

RAÚL MARTÍN MARTÍN

ID. DOCUMENTO	iz7c7ifapN	Página: 1 / 1	
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		06-06-2024 20:37:15	
 iz7c7ifapN			